



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Colombia

ACUERDO No. 764

Aprobación del programa de Licenciatura Eclesiástica en Teología, Modalidad a Distancia, de la Pontificia Universidad Javeriana

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de la Facultad de Teología, en su sesión del 18 de septiembre de 2024, Acta número 10, estudió y aprobó por consenso la experiencia piloto del programa de Licenciatura Eclesiástica en Teología, Modalidad a Distancia, de la Pontificia Universidad Javeriana.
2. Que en la sesión del 4 de diciembre de 2024, Acta 963, el Consejo Directivo Universitario estudió y aprobó la propuesta del programa de Licenciatura Eclesiástica en Teología, Modalidad a Distancia, de la Pontificia Universidad Javeriana.
3. Que es función del Consejo Directivo Universitario: "... aprobar los programas académicos..." (Est. 116, h).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Aprobar la experiencia piloto del programa de Licenciatura Eclesiástica en Teología, Modalidad a Distancia, de la Pontificia Universidad Javeriana.

ARTÍCULO SEGUNDO – El Rector de la Universidad adelantará las gestiones para el envío al Gran Canciller, por medio del Vice-Gran Canciller, de los documentos necesarios para presentar a la Santa Sede la solicitud de aprobación del programa.

Dado en Bogotá, D.C., el 12 de febrero de 2025.


LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.
Rector de la Universidad
Presidente encargado del Consejo Directivo Universitario


JAIRO H. CIFÜENTES MADRID
Secretario General
Secretario del Consejo Directivo Universitario